

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hacienda Lic. José Romero Loza, debe ausentarse del país para asistir a la reunión del CIE, en representación del Estado boliviano;

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio, es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del Gabinete;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Hacienda, se encarga la atención de dicha Cartera al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Alberto Crespo Gutiérrez.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Alberto Crespo, Antonio Arguedas, Rolando Pardo R., Cnl. César Loma N., Roque Aguilera V., Walker Humérez, Hugo Bozo A., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.